

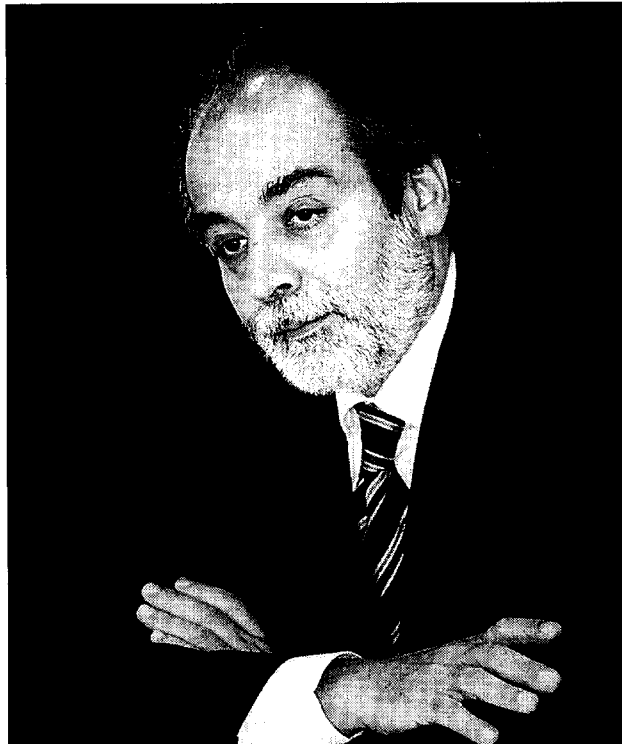
# Hacienda suaviza la adaptación de las empresas a la factura electrónica

El BOE publica la orden ministerial que regula la conservación de documentos en formato digital y la facturación a través de Internet, para sustituir al papel.

PGONZÁLEZ. Madrid

El Ministerio de Economía y Hacienda ha abierto finalmente la mano en la nueva regulación sobre la utilización de las nuevas tecnologías y los medios telemáticos en la emisión, recepción y conservación de facturas para empresas y profesionales. El BOE publicó ayer la orden ministerial que regula esta materia y en la que se han rebajado apreciablemente algunos de los requisitos inicialmente contemplados por Hacienda, lo que, según los expertos del sector consultados, facilitará que cada vez más empresas utilicen la facturación electrónica.

Uno de los elementos más destacados por los expertos es la regulación de la conversión de las facturas u otros documentos en formato digital, lo que evitará que las empresas deban conservar el original en papel. La orden establece que esta conversión se realice, directamente por la empresa o por terceros, "utilizando en ambos casos un software de digitalización certificada" esto es, supervisado por la Administración Tributaria para que el sistema sea fiable. En los primeros borradores de esta norma, Hacienda había planteado que la certificación en vez de residir en el programa informático, afectara al hardware. "Aquello era un disparate, que no se plantea en prácticamente ningún país, y hubiera obligado a Xerox, Canon, Fujitsu y otros fabricantes de escáner a realizar equipos específicos para cumplir con las normas es-



Luis Pedroche, director general de la Agencia Tributaria. / Efe

pañolas", según explicó uno de los expertos consultados.

## Todavía habrá papel

Según estos expertos, a corto plazo, lo más importante es poner facilidades para que las empresas, sobre todo las de menor dimensión, puedan empezar a conservar sus facturas y otros documentos en formato electrónico. "Todavía va haber mucho papel, por lo que el problema estaba en lograr el mejor sistema para facilitar su digitalización. Este es un paso previo muy importante, pues ello va a impulsar a las empresas a que realicen la migración hacia la emisión de facturas electrónicas, explica María Rodríguez-Losa-

da, presidenta de la Asociación Española de Documentación Digital.

Los programas informáticos que se desarrollen para la digitalización de documentos deberán recibir un certificado de validez por parte de la Agencia Tributaria.

## La Administración ultima los requisitos que deberá tener el software para la digitalización

La Administración fiscal está trabajando ya en una próxima resolución en la que se establecerán los requisitos técnicos para la homologa-

## Una norma que viene con cuatro años de espera

Los expertos destacan que ya es una gran noticia el propio hecho de que el BOE haya publicado la orden sobre factura electrónica. La norma viene a desarrollar el reglamento de facturación de 2003, y los primeros textos debatidos con el sector tienen fecha de 2004. La Agencia Tributaria ha pilotado el proceso de elaboración de la norma, tratando de que el sistema tenga los mayores controles posibles. Así, fuentes del sector opinan que en principio pesó mucho la opinión de la Inspección, pero que al final se ha visto más la mano de otro departamento de la Agencia más sensible con estos asuntos, como es Informática Tributaria.

ción del software que se podrá utilizar en la digitalización. "Por ejemplo, se determinará un número de píxeles mínimos por pulgada que deberá componer la copia digital, de modo que tenga la precisión necesaria para que forme una imagen fiel y completamente legible del documento original", según fuentes de la Agencia Tributaria.

La propia Administración está forzando que las empresas usen los medios telemáticos. Por ejemplo, la norma que obligará a las pymes a presentar la declaración del Impuesto de Sociedades por Internet -ver EXPANSIÓN del 30 de marzo-